



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

PARRAL, 26 de Mayo de 2009.-

DECRETO EXENTO

Nº 1506 /

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 04 de Mayo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña María José Manríquez Aravena.-
- 2).- Dec. Ex. Nº 1325 que aprueba el convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, suscrito con fecha 15 de Abril de 2009.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE**, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 11 de Mayo de 2009, entre la I. Municipalidad de Parral y doña María José Manríquez Aravena. Rut Nº 13.842.287-9, contrato que se entiende incorporado al presente decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, la Municipalidad de Parral, pagará a la Srta. Manríquez Aravena, a título de honorario por hora efectuada la suma de **Ocho mil pesos (\$8.000.-)**, impuesto incluido, que se cancelará, de acuerdo a previa presentación de registro de planificación y la emisión de la Boleta de Honorarios respectiva por parte del Prestador de Servicios, lo que se acreditará mediante certificado conforme que emita la Directora de Desarrollo Comunitario.-
- 3.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 114-05-07/002-000-000 "Fortaleciendo La Vida Saludable en la Comuna de Parral" del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Furrutia Escobar
ISRAEL FURRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/DDB/aad
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Interesado

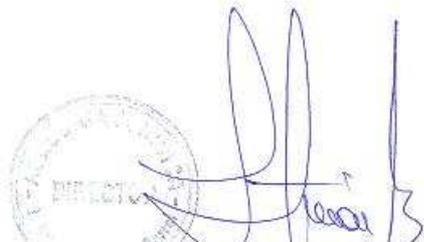
CLAUSULA QUINTA: Como aprobación del presente contrato, las partes firman 5 (cinco) ejemplares del mismo tenor, quedando tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, y uno en poder del prestador del servicio.

CLAUSULA SEXTA: Para todos los efectos legales que se deriven de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Parral y se someten a la Competencia de sus Tribunales de Justicia.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente
Por su Alcalde don ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
C. N. de I. N° 4.860.477-3

M^a José Manríquez
MARIA JOSE MANRIQUEZ ARAVENA
C. N. DE I. N° 13.842.287-9



V° B° ASESOR JURIDICO